



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

COMITÉ EJECUTIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 800/2019

La Paz, 8 de julio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario reunido en sesión de la fecha, ha tomado conocimiento de la nota UT – NOTA No. 284/2019, enviada por la Lic. Mónica Díaz Tarifa, Jefa a.i. de la División de Transparencia, mediante la cual remite la propuesta denominada **“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS”**, en el marco de la política de gestión de riesgos y prevención de posibles hechos o actos de contravención a las normas vigentes.

Que, de acuerdo a la información recibida de la Unidad de Transparencia de la Universidad Mayor de San Andrés se habrían apersonado de manera reiterada a esa unidad **estudiantes víctimas** de acoso sexual que en la mayoría de los casos no fueron denunciados formalmente por temor a represalias y por no existir procedimientos internos aprobados.

Que, el Protocolo de Prevención, Detección y Actuación ante Situaciones de Acoso Sexual en la UMSA, es una herramienta que permitirá comprender y **asimilar** la normativa y el procedimiento inherente al tratamiento de las denuncias de acoso sexual brindando a las víctimas las garantías y el respaldo institucional pertinente.

Que, Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario en consideración a los antecedentes del caso, ha determinado dictar la presente Resolución.

**POR TANTO
SE RESUELVE:**

Artículo Único. **APROBAR**, el **“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS”** presentado por la Unidad de Transparencia, cuyo documento en original forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
R E C T O R

*/kac.

Ing. Alberto Arce Tejada
SECRETARIO GENERAL UMSA